



ACUERDO N°050

"POR EL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN AL EXTERIOR AL SEÑOR RECTOR"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N°270 de 2017, se adoptó el Estatuto General de la Universidad de Córdoba.

Que el artículo 21 del citado Estatuto establece las funciones del Consejo Superior Universitario y, en su numeral 19, dispone:

"ARTÍCULO 21. Funciones. Son funciones del Consejo Superior Universitario:

(...)

19) Autorizar las comisiones al exterior del rector y los miembros del Consejo Superior Universitario, en cumplimiento de sus funciones, según la ley".

Que el señor Rector, doctor Jairo Miguel Torres Oviedo, en sesión del Consejo Superior Universitario de fecha 09 de junio de 2026, solicitó autorización de comisión al exterior para participar en el 1er Foro de Rectores y Rectoras de América Latina y el Caribe, evento académico e institucional que se llevará a cabo los días 29 y 30 de junio de 2026, en Brasil.

Que la participación del señor Rector en este escenario internacional permitirá fortalecer las relaciones de cooperación académica e institucional de la Universidad de Córdoba, propiciar el intercambio de experiencias con instituciones de educación superior de América Latina y el Caribe y promover la internacionalización de la Universidad.

Que, para efectos del desplazamiento internacional de ida y regreso, se hace necesario autorizar la comisión al exterior durante el período comprendido entre el 27 de junio y el 1 de julio de 2026, lapso que incluye los tiempos requeridos para el traslado hacia el lugar de realización del evento y el retorno al país, conforme a la solicitud presentada por el señor Rector.

Que la entidad organizadora asumirá los gastos correspondientes a los tiquetes aéreos y al hospedaje durante los días de realización del evento, por lo que la Universidad de Córdoba no incurrirá en gastos y/o costos que se originen con ocasión a la participación del señor rector en el evento antes señalado.



ACUERDO N°050

"POR EL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN AL EXTERIOR AL SEÑOR RECTOR"

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión de fecha 09 de junio de 2026, analizó la solicitud presentada por el señor Rector y decidió autorizar la comisión al exterior.

Que en mérito de lo antes expuesto se,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar la comisión al exterior del señor Rector de la Universidad de Córdoba, doctor Jairo Miguel Torres Oviedo, durante el período comprendido entre el 27 de junio y el 1 de julio de 2026, para participar en el 1er Foro de Rectores y Rectoras de América Latina y el Caribe, que se realizará en Brasil, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

PARÁGRAFO. Finalizada la comisión, el señor Rector deberá presentar un informe al Consejo Superior Universitario sobre su participación en el evento y los resultados obtenidos para la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese al señor rector, Dr. Jairo Miguel Torres Oviedo, las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. Compúlsese copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, el día 09 del mes de junio de 2026.

JORGE LUIS ESPITIA SOLERA
Presidente

ADRIANA ISABEL LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria